

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO Y LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA SECCIÓN DE MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (3 LOTES).

La Dirección General de Salud Pública propone licitar un contrato de adquisición de material fungible de uso común y cromatografía, reactivos y patrones que, según sus características técnicas, resulten adecuados para la actividad analítica del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, para la realización de los análisis necesarios realizados por las distintas unidades del Laboratorio Regional de Salud Pública .

De conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se justifica a continuación el procedimiento y el criterio elegido para la adjudicación del contrato de referencia.

El procedimiento de adjudicación previsto en la propuesta de contratación es el procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación en base a la mejor relación coste-eficacia.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se tendrá en cuenta aquella en la que figure el mayor porcentaje de descuento.

Dado que las especificaciones técnicas de composición, presentación y calidad están definidas con exactitud en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no pudiéndose introducir modificaciones de ninguna clase, se estima que incluir otros criterios no ofrece ningún valor añadido

Los licitadores podrán presentar oferta a uno, o varios lotes o a la totalidad de los lotes en que se divide el contrato. La oferta deberá realizarse para todos los productos integrantes del lote.

Las ofertas económicas se harán en función de un porcentaje de descuento para cada lote, sobre el respectivo presupuesto de licitación que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dicho porcentaje de descuento afectará a todos los productos del lote por igual.

La variación del porcentaje de descuento en uno o varios productos, así como la no inclusión de dicho porcentaje en algún producto motivará el rechazo de la oferta.

Quedarán excluidos aquellos licitadores que en su oferta excedan el precio máximo de licitación.

Tanto el procedimiento como el criterio de adjudicación garantizan la mayor concurrencia posible a la licitación, al objeto de que toda empresa interesada pueda presentar una proposición.

Madrid, (en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica)
Jefa del Área de Calidad Alimentaria

Vega Ramírez Marín